

**Azul, 29 de diciembre del 2023.  
RESOLUCION C. A. N° 265/2023.**

**VISTO:**

El expediente N° 01736/2023 por el que tramita la Convocatoria a Ayudantes Alumnos/as para el 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica solicita autorización para realizar un llamado a concurso de auxiliares alumnos/as en nuestra Facultad (Art. 1 *in fine* OCS 3940/2011), rigiendo en lo concerniente la Ordenanza 3940/2011 del Consejo Superior de la UNICEN, y las directivas para los concursos de ayudantes alumnos/as de la Facultad de Derecho que se han establecido anualmente, replicando las previsiones de la RCA N° 010/2011.

Conforme lo previsto en las directivas internas, *“Las designaciones se efectuarán por el término de (1) un año en las asignaturas que se dicten en ambos cuatrimestres, o de seis (6) meses en las asignaturas que únicamente se dicten en el primer cuatrimestre, y no serán renovables automáticamente”*.

La autorización se solicita para la cobertura de uno o dos cargos (según corresponda) de Auxiliares Alumnos/as para las asignaturas y talleres que se abren en el primer cuatrimestre y primer y segundo bimestre de la carrera de Abogacía. Además, se incorpora la solicitud de un cargo para las asignaturas de primer año de la Tecnicatura en Gestión Pública. El detalle de los espacios curriculares y cargos a abrir, se detallan en el Anexo I y corresponden a los departamentos allí indicados.

La convocatoria tiene como finalidad detectar e incentivar las vocaciones docentes que tuvieran los/as alumnos/as, y la colaboración con los/as docentes en actividades complementarias al dictado de clases, en la realización de trabajos prácticos, evacuando dudas a otros estudiantes, etc. Así, a partir de un acercamiento mayor con sus pares, facilitar el proceso de aprendizaje.

Asimismo se procura que los/as auxiliares participen en tareas de investigación que desarrollen en el área o el Departamento al que pertenezcan, acompañen en actividades de extensión, cooperación en la elaboración y presentación de trabajos en jornadas, entre otras.

Los cargos serán -como ha sido hasta ahora- no rentados, a excepción de que exista disponibilidad presupuestaria (y de puntos en nuestra Facultad), para lo cual se deberá realizar un orden de mérito en base al cual se pudieran convertir – en ese supuesto y dentro de esas posibilidades- en cargos rentados (uno por Departamento).

Quienes aspiren a presentarse deberán reunir los requisitos y cumplir con la documentación prevista en el Anexo II. En el mismo se prevé como se conformará y procederá el jurado que evaluará a quienes se inscriban, aún en el supuesto de que se trate

de un aspirante único, a fin de determinar que reúne con los requisitos mínimos que se exigen.

Atento la trascendencia que puede tener la designación, la importancia de la misma como antecedente y primera experiencia docente, en la convocatoria se aclarará que sólo podrán presentarse quienes reúnan los requisitos exigidos en la reglamentación vigente al momento de la postulación. Asimismo, advirtiendo que han existido dificultades para que los auxiliares cumplan con la entrega de la documentación requerida una vez efectuada la designación, la misma será solicitada al momento de la inscripción.

El plazo de inscripción será del 05 al 20 de febrero del 2024.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del corriente año.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización de la convocatoria de auxiliares alumnos/as, para cubrir hasta un total de uno (1) o dos (2) cargos para las asignaturas y talleres que se abran en el primer cuatrimestre, primer y segundo bimestre de la carrera de Abogacía. Además, un (1) cargo para las asignaturas de primer año de la Tecnicatura en Gestión Pública, conforme se detallan en el Anexo I, en las condiciones establecidas por la Ordenanza del Consejo Superior nº 3940/2011 y lo previsto en las bases de la convocatoria del Anexo II.

**ARTÍCULO 2:** Las designaciones se efectuarán por el término de (1) un año en las asignaturas que se dicten en ambos cuatrimestres, o de seis (6) meses en las asignaturas que únicamente se dicten en el primer cuatrimestre, y no serán renovables automáticamente.

**ARTÍCULO 3:** Fijar las Bases de la Convocatoria conforme se establece en el Anexo II.

**ARTÍCULO 4:** Fijar los requisitos para desempeñarse como Jurado Alumno/a, conforme se establece en el Anexo III.

**ARTÍCULO 5:** Registrar, comunicar y archivar.

**Mg. María Magdalena Soloaga**  
Secretaria Académica

**Prof. Esteban Rolando Hess**  
Vicedecano

## **ANEXO I**

### **ASIGNATURAS PARA LAS CUALES SE CONVOCA**

#### CARRERA DE ABOGACÍA

##### DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO.-

1. Instituciones de Derecho privado (2 cargos)
2. Derecho de las Obligaciones (2 cargos)
3. Derecho de los Contratos Parte General (2 cargos)
4. Derecho Laboral y de la Seguridad Social (2 cargos)
5. Derechos Reales e Intelectuales (2 cargos)
6. Derecho Concursal (2 cargos)
7. Derecho de las Familias (2 cargos)

##### DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

8. Epistemología de las Ciencias Sociales (2 cargos)
9. Introducción al Derecho (2 cargos)
10. Historia del Derecho (2 cargos)
11. Introducción a la Sociología (2 cargos)
12. Ética Aplicada y de la Abogacía (2 cargos)
13. Metodología de la Investigación Científica (2 cargos)

##### DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

14. Teoría del Estado (2 cargos)
15. Derecho Constitucional (2 cargos)
16. Derechos Humanos y Garantías (2 cargos)
17. Historia Social y Política de las Instituciones (2 cargos)

18. Teoría de la Responsabilidad Penal (2 cargos)
19. Instituciones de Derecho Administrativo (2 cargos)
20. Derecho Financiero y Tributario (2 cargos)

#### DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

21. Teoría General del Proceso (2 cargos).
22. Medios de Solución de Controversias (2 cargos)

#### DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

23. Taller de Escritura Jurídica (3 cargos, 1 por comisión)
24. Taller de Oratoria (2 cargos, 1 por comisión)
25. Taller de Argumentación Jurídica (2 cargos, 1 por comisión)
26. Taller de Litigio en Casos de Interés Público (2 cargos, 1 por comisión)
27. Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba (1 cargo)

#### DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

28. Economía (2 cargos)

#### TECNICATURA EN GESTIÓN PÚBLICA

29. Administración (1 cargo)
30. Elementos de Derecho Constitucional (1 cargo)
31. Elementos de Derechos Humanos (1 cargo)
32. Introducción a la Ciencia Política (1 cargo)
33. Producción de Textos (1 cargo)

**Mg. María Magdalena Soloaga**  
Secretaria Académica

**Prof. Esteban Rolando Hess**  
Vicedecano

## ANEXO II

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### AYUDANTES ALUMNXS 2024

**Funciones:** Los/as Auxiliares Alumnos/as designados tendrán como función la colaboración en actividades de docencia bajo la supervisión y responsabilidad académica del/la Tutor/a, de acuerdo a lo establecido en los arts. 3 y 5 inc. b la Ordenanza CS N° 3940/2011.

**Cantidad de cargos a concursar:** Abogacía: dos por asignatura y un cargo por cada comisión de talleres. Tecnicatura en Gestión Pública: un cargo por asignatura.

**Documentación para la inscripción:** Los/as aspirantes a cubrir los cargos de Auxiliares Alumnos/as deberán presentar:

- Un currículum vitae conforme modelo que se indicará.
- Certificado analítico de materias aprobadas.
- Propuesta de trabajo práctico de uno o más temas incluidos en el programa de cada asignatura en que se inscriban.
- Fotocopia de su DNI.

Deberán elegir entre las asignaturas de la Carrera en la que estén matriculados/as, y podrán inscribirse hasta en tres (3) asignaturas distintas, siempre que cumplan todos los requisitos en cada una de ellas.

Deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ordenanza CS N° 3940/2011 que a continuación se transcriben:

- a) Ser alumnos regulares activos.
- b) Tener un promedio general en las asignaturas, cursos o espacios curriculares aprobados de seis (6) puntos como mínimo. Haber aprobado

la asignatura en la que se desempeñará con una calificación superior a siete (7) puntos.

- c) Para postularse en espacios curriculares de 2° a 5° año de la carrera de Abogacía, tener como mínimo dos años como estudiantes de la carrera en esta Facultad y un mínimo de ocho (8) espacios curriculares aprobados; para postularse a espacios curriculares de 1° año de la carrera de Abogacía y de la Tecnicatura en Gestión Pública, tener como mínimo un año como estudiantes de la carrera a la que se postulan y al menos cuatro (4) espacios curriculares aprobados.
- d) Que su permanencia como estudiante regular en la Facultad de Derecho sea menor de diez (10) años para Abogacía y, menor de cuatro (4) años para la Tecnicatura, al momento de asumir funciones.

**Tutor/a a cargo:** será el responsable del curso lectivo abierto en la asignatura. En el caso de Profesores que se domicilien fuera de la región, podrá designarse al docente de mayor cargo de la asignatura con domicilio en la región.

**Constitución del Tribunal:** El Tribunal estará integrado por el Director/a del respectivo Departamento, un/a docente del área de conocimiento motivo de la selección, Secretaría Académica y un jurado alumno/a.

**Lugar y fecha de inscripción:** mediante correo electrónico, del 05 al 20 de febrero del 2024, vía remisión por correo electrónico de la documentación a [asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar](mailto:asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar)

**Día de sustanciación:** a confirmar. Se agruparán los concursos por Departamento.

**Modalidad de evaluación:** concurso de antecedentes, propuesta de trabajo práctico y entrevista personal. El/la postulante tendrá que acudir de manera presencial a la sede de la Facultad, sin excepción.

**Mg. María Magdalena Soloaga**  
Secretaría Académica

**Prof. Esteban Rolando Hess**  
Vicedecano

**Azul, 29 de diciembre del 2023.  
RESOLUCION C. A. N° 265/2023.**

### **ANEXO III**

#### **REQUISITOS PARA SER JURADO ALUMNO/A**

Los aspirantes a jurados/as alumnos/as deberán:

Haber cumplimentado los requisitos para la obtención del Título de Bachiller Universitario en Derecho.

Para la selección de los jurados alumnos/as se tendrá en cuenta: promedio, el número de materias rendidas y el avance en la carrera, estableciendo un orden de mérito.

Plazo de Inscripción: del 16 al 28 de febrero del 2023.

Lugar de inscripción: vía correo electrónico a [asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar](mailto:asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar)

Se destaca que aquel alumno/a que sea elegido como Jurado/a Alumno/a no podrá concursar en las asignaturas del Departamento en el que se desempeñará como tal.

Información e inscripción:

[asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar](mailto:asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar)

**Mg. María Magdalena Soloaga**  
Secretaria Académica

**Prof. Esteban Rolando Hess**  
Vicedecano